

RESOLUCION LEGISLATIVA
N° 12407

Aprobando la Convención Preliminar sobre la construcción del Ferrocarril Puno-Guaqui, entre el Perú y Bolivia.

Lima, 31 de octubre de 1955.

Señor:

El Congreso, en uso de la atribución que le confiere el inciso 21°, de artículo 123° de la Constitución Política del Estado, ha resuelto aprobar la Convención Preliminar sobre la construcción del Ferrocarril Puno-Guaqui, suscrita en Lima, el 30 de julio de 1955, por los Gobiernos del Perú y Bolivia.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

HECTOR BOZA, Presidente del Congreso.

E. FONTCUBERTA, Senador Secretario del Congreso.

F. CARRION MATOS, Diputado Secretario del Congreso.

Al Señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, cinco de noviembre de mil novecientos cincuenticinco.

Cúmplase, comuníquese, regístrese publíquese y archívese.

MANUEL A. ODRÍA.

David F. Aguilar Cornejo.